

**Comisión suplente:**

Presidente: Alemany Lamana, Mariá. Catedrática de la Universidad de Barcelona.

**Vocales:**

Reglero Chillón, Angel. Catedrático de la Universidad de León.  
González de Buitrago Arriero, José Manuel. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Calvo Fernández, Pedro. Catedrático de la Universidad de León.

Vocal-Secretaria: Bladé Segarra, María Cinta. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili.

**20236 RESOLUCION de 28 de junio de 1992, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se hace pública la composición de una Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado convocado por Resolución de 12 de junio de 1992.**

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 12 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver concurso para la provisión de una plaza de profesorado que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Bellaterra, 28 de junio de 1992.—El Rector, Josep Maria Vallès i Casadevall.

**ANEXO**

Referencia: B.b.30/1092.

Tipo de concurso: M.

Cuerpo al que pertenece la plaza: TU.

Area de conocimiento: «Organización de Empresas».

Número de plazas: Una.

**Titulares**

Presidente: Don Enric Genesca Garrigosa, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal primero: Don Francesc Solé Parellada, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don Jaume Valls Pasola, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero: Don Joan Mundet Iern, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Emili Grifell Tatje, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**Suplentes**

Presidente: Don Josep M. Veciana Verges, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal primero: Don Francesc Tarragó Sabaté, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal segundo: Don Josep M. Viedma Martí, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal tercero: Don Frederic Garriga Garzón, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Josep Ll. Martínez Parra, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**20237 RESOLUCION de 30 de junio de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Sevilla.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, este Rectorado, en uso de las

competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, así como en los citados Estatutos, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Sevilla con sujeción a las siguientes

**Bases de la convocatoria**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho plazas en la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Cinco plazas para el sistema de promoción interna previsto en el artículo 194 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y en el 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

b) Tres plazas para el sistema de acceso libre.

Las cinco plazas previstas para el sistema de promoción interna corresponden a la opción de Administración General Universitaria.

Las plazas correspondientes al sistema general libre pertenecen a las opciones jurídica, publicaciones y Administración General, respectivamente.

1.2 Las plazas que queden sin cubrir de las reservadas a promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre en la opción de Administración General.

A estos efectos, el Presidente del Tribunal coordinará los procesos selectivos de forma que la fase de oposición del sistema de promoción interna finalice antes que la correspondiente al sistema general libre.

1.3 La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases de la misma, por los Estatutos de la Universidad de Sevilla, Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás disposiciones de aplicación.

1.4 La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida dentro de la opción correspondiente. No obstante lo señalado en la base anterior, los aspirantes de promoción interna deberán elegir en primer lugar, teniendo preferencia para ello respecto del resto de los aprobados de su especialidad.

1.5 El sistema de selección de los aspirantes por el régimen de promoción interna será el concurso-oposición.

1.5.1 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán para los aspirantes del sistema de promoción interna conforme al baremo reflejado en el anexo II, los servicios efectivos prestados, o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en los Cuerpos y Escalas del grupo B, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.1), así como el grado personal consolidado en la fecha de publicación de esta convocatoria y el trabajo desarrollado, según el nivel del complemento de destino de puesto de trabajo que desempeñe en la fecha antes citada.

1.5.2 La fase de oposición para el sistema de promoción interna estará formada por los ejercicios que se detallan en el anexo II, los que se valorarán según los criterios que en el citado anexo se exponen.

1.6 El procedimiento de selección de los aspirantes para el ingreso por el sistema general libre será el de oposición, que constará de los ejercicios que se especifican en el anexo 3 de esta Resolución, los que se valorarán según los criterios establecidos en el citado anexo.

El programa que regirá dichas pruebas es el especificado en el anexo I de esta convocatoria, tanto de la parte del temario correspondiente a las materias comunes a todas las opciones como de la parte de materias especiales para cada opción.

1.7 La calificación final de los aspirantes se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la de oposición, de forma tal que el Tribunal elaborará la relación de seleccionados por orden de puntuación una vez obtenido dicho resultado, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso en la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

En caso de empate, el orden de la relación de aprobados se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso y en el supuesto de que persistiera el mismo, por la puntuación obtenida en el primer ejercicio o, en su caso, en los sucesivos ejercicios y en último lugar atendiendo al orden alfabético.

1.8 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

Fase de concurso: Las listas que contengan la valoración de méritos de la fase de concurso se harán públicas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

El primer ejercicio de la fase de oposición, para las tres modalidades de acceso, se realizará no antes del día 1 de noviembre de 1992. La fecha, hora y lugar de celebración del mismo se fijará en la resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla en la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

## 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el sistema de promoción interna deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

- Prestar servicios en la Universidad de Sevilla como funcionario en activo del Cuerpo o Escala inmediatamente inferior al que se aspire con dos años de antigüedad. A tales efectos, se computarán los servicios prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 en dicho Cuerpo o Escala.
- Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.3 Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

## 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se reproduce en anexo V, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla y Vicerrectorado para los Centros de Huelva. A la instancia se acompañará una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes se hará en el Rectorado de la Universidad de Sevilla o en el Vicerrectorado para los Centros de Huelva, y en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

3.3 En el apartado quinto de la instancia adjunta —anexo V— los aspirantes que concurren por el sistema general de acceso libre harán constar la letra L, los que lo hagan por el sistema de promoción interna consignarán la letra P. En el recuadro número 4 el aspirante deberá reseñar, según la opción elegida, los términos: Jurídica, Publicaciones o Administración General, no pudiendo solicitar ser admitido en más de una opción.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

El interesado deberá justificar el ingreso de los derechos de examen mediante la cumplimiento y sellado por la Entidad bancaria, a la que se refiere la base 3.5, de la parte inferior de la solicitud destinada a tal efecto.

3.4 Los aspirantes por el sistema de promoción interna deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida por el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, en la que se haga constar, al menos, los siguientes extremos: Antigüedad reconocida, grado personal consolidado y nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que desempeñe en la misma fecha.

3.5 Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 2098.0028.08.0104091971 del Monte, Caja de Huelva y Sevilla.

Los aspirantes que concurren por el sistema de promoción interna estarán exentos del pago de derechos de examen.

En ningún caso la presentación y el pago en la Entidad bancaria supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará resolución en el plazo máximo de un mes, en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

En la lista deberán constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, quien resolverá lo procedente.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados de oficio a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

## 5. Tribunales

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas estará formado por el Rector de la Universidad de Sevilla o persona en quien delegue, quien ostentará la Presidencia del mismo, por cinco funcionarios designados por el Rector, un representante de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, otro de la Secretaría de Estado de Universidades y otro de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recurrar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se debe hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7 El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Sevilla.

5.8 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aproados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22) o cualesquiera otros equivalentes.

5.9 A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, calle San Fernando, número 4, teléfono 455 11 17.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19).

5.11 En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «L», de conformidad con lo establecido

en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo ejercicio y siguientes se efectuará por el Tribunal en los locales en que se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal y por cualquier otro medio, si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Sevilla, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

### 7. Listas de aprobados

Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y en aquellos otros que estime oportunos, la relación, según la especialidad por la que optaron en su solicitud, de aspirantes aprobados por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copias certificadas de las listas de aprobados al Rector de la Universidad de Sevilla, especificando igualmente el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

### 8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios

8.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Sección de Planificación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla los siguientes documentos:

a) Fotocopia debidamente compulsada del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV de esta convocatoria.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

8.2 Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo constar certificación del Ministerio u Organismo del que dependiere para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios así como de la fecha de su cumplimiento.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La petición de destino por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla previa oferta de los mismos, correspondientes a la opción elegida.

8.5 Por la autoridad convocante, a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado a la Universidad de Sevilla con el apartado «reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

### 9. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los

casos y en las formas establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 30 de junio de 1992.—El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

## ANEXO I

### A) MATERIAS COMUNES

1. Teoría de la Constitución del Estado: Concepto y evolución histórica. Clases de Constitución, poderes constituyentes y sistemas de reforma de las Constituciones. La Constitución como norma jurídica.

2. El constitucionalismo en España: Orígenes, evolución histórica y principales características de las distintas Constituciones. Proceso de transición política y de elaboración de la vigente Constitución Española.

3. La Constitución Española de 1978: Estructura general. Influencias de otras Constituciones en el Derecho Constitucional comparado.

4. Los valores superiores de la Constitución. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española. Garantías y suspensión. La reforma de la Constitución.

5. El Estado Español como Estado social y democrático de Derecho. La participación social en la actividad del Estado; su inserción en los órganos de la Administración Pública. El modelo económico de la Constitución Española: Principios y objetivos.

6. La Corona: Su tratamiento en la evolución del constitucionalismo español. Regulación en la vigente Constitución Española: Atribuciones, sucesión, regencia y tutoría.

7. Las Cortes Generales. Sistema electoral, composición, organización y funciones del Congreso de los Diputados y del Senado.

8. Procedimiento de elaboración y aprobación de leyes; sus modalidades. Referéndum: Tratados Internacionales.

9. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.

10. Órganos dependientes de las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

11. El Tribunal Constitucional. Organización y composición. Competencias, materias y procedimientos ante el Tribunal Constitucional.

12. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Organización y competencias. La regulación constitucional de la justicia.

13. El Gobierno. Funciones y potestades en el sistema constitucional español. La designación y remoción del Gobierno y su Presidente. Composición del Gobierno.

14. La Administración Pública. Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones. Órganos consultivos: Especial referencia al Consejo de Estado.

15. La Administración del Estado: Órganos superiores. Organización central y periférica. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Gobernadores Civiles.

16. La distribución territorial del poder: Evolución histórica y modelos existentes. El Estado de las Autonomías: Precedentes históricos y regulación constitucional.

17. Las Comunidades Autónomas: Vías de acceso a la autonomía y asunción de competencias. Los Estatutos de Autonomía: Naturaleza y tipología. Órganos y funciones según las previsiones constitucionales.

18. Financiación de las Comunidades Autónomas: Instrumentos de nivelación financiera; los sistemas de concierto y convenio. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Instrumentos de cooperación, coordinación y control.

19. La Comunidad Autónoma de Andalucía. Proceso de acceso a la autonomía y de aprobación de su Estatuto. Estructura y características generales del Estatuto de Autonomía de Andalucía; especial referencia a las competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

20. El Parlamento de Andalucía: Composición, atribuciones y funciones. Potestad legislativa de la Comunidad Autónoma y procedimiento de elaboración de las leyes.

21. El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno. Instrumentos de control del Parlamento en relación al Presidente y al Consejo de Gobierno.

22. El Tribunal Superior de Justicia. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas.

23. La Administración Autonómica Andaluza: Principios informadores y regulación normativa. Estructura de las Consejerías y su organización periférica. Administración institucional. Empresas públicas. Órganos consultivos.

24. La Administración Local: Evolución histórica y regulación constitucional actual. Régimen legal y tipología de los Entes locales. Competencias del Estado y de la Comunidad Autónoma en materia de Administración Local.

25. La provincia: Configuración constitucional. Elección, competencias y atribuciones de los distintos órganos de las Diputaciones: Especial referencia al régimen legal en Andalucía. Los regímenes provinciales especiales.

26. El municipio: Configuración constitucional. Elección, competencias y organización de los municipios. Regímenes municipales especiales.

27. Las Comunidades Europeas: Antecedentes históricos, los tratados originarios y sus sucesivas modificaciones. El proceso de integración de España en las Comunidades Europeas. Situación actual y perspectivas de la unidad europea.

28. Las instituciones comunitarias: El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El procedimiento decisorio y participación en el mismo de los Estados miembros.

29. El Derecho Comunitario: Tipología de fuentes. Integración del Derecho Comunitario en el ordenamiento jurídico español. El Tribunal de Justicia: Organización, competencias y relación con las Administraciones de Justicia de los Estados miembros.

30. Las libertades básicas del sistema comunitario. Libre circulación de mercancías y política comercial común. Libre circulación de trabajadores y política social. Derecho de establecimiento y libre prestación de servicios. Libertad de circulación de capitales y sistema monetario.

31. La función pública comunitaria. El Presupuesto de las Comunidades Europeas. Instrumentos financieros. Políticas comunes.

32. La Administración Pública: Concepto, evolución histórica y modelos existentes. La Administración en relación a las funciones y los poderes del Estado. El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.

33. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de Derecho Administrativo. Sistemas actuales de Derecho Administrativo.

34. La Administración Pública y la norma jurídica: El principio de legalidad. La atribución de potestades. Potestades regladas y potestades discrecionales.

35. La posición de la Administración ante el Derecho. La presunción de legitimidad de los actos administrativos. Los poderes exorbitantes de la Administración. Las relaciones entre Administración y Justicia; principio de autotutela.

36. Las fuentes del Derecho Administrativo. Jerarquía de las fuentes. La Constitución.

37. La Ley. Leyes orgánicas y Leyes ordinarias. Decretos-Leyes y Decretos-Legislativos.

38. La legislación de bases y su regulación constitucional. Atribución y delimitación de competencias del Estado y las Comunidades Autónomas: Instrumentos legales.

39. El Reglamento. Clases de Reglamento. Fundamentos y límites de la potestad reglamentaria. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

40. La Ley y el Reglamento. Reserva de Ley y reserva reglamentaria. Reglamentos ilegales.

41. La relación jurídico-administrativa: Concepto. Sujetos de la relación jurídico-administrativa. Personalidad jurídica de las Administraciones Públicas.

42. El ciudadano como titular de derechos frente a la Administración. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. Capacidad jurídica y capacidad de obrar en el Derecho Administrativo.

43. El régimen especial de los derechos fundamentales. Las libertades públicas en relación con la Administración. El recurso contencioso especial. Delitos en relación a estos derechos y libertades. La actuación del Defensor del Pueblo respecto a la Administración.

44. La clasificación tradicional de las formas de acción administrativa: Fomento, policía y servicio público. El fomento: Evolución y sus manifestaciones más importantes.

45. La actividad administrativa de policía en el Estado de derecho. Los poderes de policía de las distintas Administraciones. Principales manifestaciones de la acción administrativa de policía.

46. La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales del procedimiento sancionador. Las sanciones administrativas.

47. La actividad administrativa de servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos. Especial referencia a la concesión administrativa.

48. Las propiedades administrativas en general: Sus clases. El dominio público: Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público.

49. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. Procedimiento expropiatorio en general. Expropiaciones especiales. Garantías.

50. La responsabilidad patrimonial de la Administración: Concepto, evolución histórica y régimen jurídico actual.

51. La Universidad de Sevilla: Origen y evolución histórica. El proceso de elaboración de los Estatutos de la Universidad de Sevilla al amparo de la Ley de Reforma Universitaria. El Estatuto de la Universidad de Sevilla de 23 de febrero de 1985 y régimen actual.

52. El título preliminar de los Estatutos de la Universidad de Sevilla. Concepto, naturaleza, fines, denominación y estructura general de la Universidad de Sevilla.

53. Los Departamentos Universitarios: Constitución, competencias y órganos de gobierno. Los Institutos Universitarios.

54. Las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias: Creación, funciones y órganos de gobierno. Otros Centros de carácter universitario.

55. Los órganos colegiados de gobierno de la Universidad de Sevilla. El Consejo Social. El Claustro Universitario. La Junta de Gobierno.

56. Los órganos unipersonales de gobierno de la Universidad de Sevilla. El Rector. Los Vicerrectores. El Secretario General. El Gerente.

57. El estudio y la investigación en la Universidad.

58. La Comunidad Universitaria. El personal docente e investigador. El personal de Administración y Servicios.

59. La Administración Universitaria y los Servicios. Servicios Universitarios. Los Servicios de asistencia a la Comunidad Universitaria.

60. El régimen económico y financiero de la Universidad de Sevilla.

61. El régimen electoral de la Universidad de Sevilla. La reforma de los Estatutos. La Comisión de Garantías de Derechos de los miembros de la Comunidad Universitaria. Referencia a las disposiciones adicionales, transitorias, finales y derogatorias de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

## B) MATERIAS ESPECÍFICAS

### B.1 Opción Administración General

1. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, causa, fin y forma.

2. La eficacia del acto administrativo: Principios generales. Efectividad del acto administrativo. Procedimientos de ejecución. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.

3. El procedimiento administrativo (1): Concepto y significación. La Ley de Procedimiento Administrativo: Contenido y ámbito de aplicación. Los órganos administrativos y los interesados en el procedimiento administrativo. Especial referencia a los órganos colegiados.

4. El procedimiento administrativo (2): Sus fases. Iniciación. Ordenación. Instrucción. Terminación. El silencio administrativo.

5. El procedimiento administrativo (3): Revisión de los actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales y clases.

6. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza; su consideración en el Derecho comparado. Extensión y límites en el ordenamiento jurídico español. Estructura actual: Organos y competencias.

7. El recurso contencioso-administrativo. Significado y características. Las partes: Capacidad, legitimación y postulación. Actos impugnables. Fases del proceso. La sentencia.

8. Los procedimientos especiales. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Procedimiento sancionador. Las reclamaciones previas a la vía judicial civil y penal.

9. El procedimiento económico-administrativo. La reclamación económico-administrativa.

10. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos: Sujeto, objeto, causa y forma. Principios generales de la Ley de Contratos del Estado. Formas de contratación.

11. Contenido y efectos de los contratos administrativos: Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Cumplimiento de los contratos administrativos: Riesgo y ventura y fuerza mayor; la revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia.

12. Los contratos administrativos en particular: De obras, de suministros y de gestión de servicios públicos. Los contratos de asistencia técnica con Empresas consultoras y de servicios. La contratación de profesionales para la realización de trabajos específicos y concretos no habituales.

13. El presupuesto: Concepto. Principios presupuestarios clásicos. Crisis del modelo tradicional del presupuesto.

14. Las nuevas técnicas presupuestarias. Primeras reformas del presupuesto por funciones o programas. El presupuesto base cero.

15. La Ley General Presupuestaria: Características y contenido. Estructura del presupuesto de gastos e ingresos del Estado y sus Organismos autónomos.

16. La Ley Anual de Presupuestos Generales del Estado. Presupuesto y Gobierno. Preparación y aprobación del presupuesto. Parlamento y presupuesto. Su tramitación como Ley.

17. Modificaciones presupuestarias: Créditos extraordinarios y suplemento de crédito. Transferencias. Otras modificaciones presupuestarias.

18. El procedimiento de ejecución del presupuesto. Fases: Autorización y compromiso del gasto. Reconocimiento de la obligación. Pago. Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas.

19. El control presupuestario: Concepto, naturaleza y ámbito de aplicación. Clases de control. La contabilidad como medio de control. Nuevas exigencias respecto al control.

20. Los ingresos públicos: Concepto y clasificación. La Ley General Tributaria y el sistema tributario español. Tasas y precios públicos. Contribuciones especiales.

21. La imposición directa en España. Especial consideración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

22. La imposición indirecta en España. Especial consideración del Impuesto sobre el Valor Añadido.

23. El déficit público. Causas y efectos. La financiación del déficit público: Principales formas y problemas de su gestión.

24. La deuda pública: Concepto y clases. La gestión de la deuda pública.

25. Teoría de la organización: Distintos marcos científicos y principales orientaciones doctrinales. Esquemas de organización: Lineal, funcional y jerárquico-funcional.

26. Los principios de la organización: Principales enumeraciones y valoración de tales principios. Organización formal y organización informal: Relaciones entre ambas.

27. La dirección de las organizaciones. Funciones directivas. Niveles de dirección. Modalidades de dirección.

28. Origen y naturaleza de la autoridad: El liderazgo. Jerarquía y autoridad: El proceso escalar. Responsabilidad y autoridad. Jerarquía lineal y jerarquía funcional. Delegación de la autoridad; el proceso de delegación.

29. El proceso de adopción de decisiones. Iniciativa, preparación y formalización de decisiones. Información y comunicación; modalidades y medios de comunicación. Obstáculos para las comunicaciones y técnicas para superarlos.

30. La coordinación en la organización: Concepto y naturaleza. La coordinación como función directiva. Factores determinantes del grado de coordinación. El control en la organización: Objetivos y modalidades; etapas del proceso de control y condiciones para su efectividad.

31. Planificación y programación de la actividad de la organización. Definición de objetivos, evaluación y asignación de recursos. Instrumentos estadísticos, informáticos y de reproducción en la actividad de las organizaciones actuales.

32. Instrumentos de análisis y mejora de la organización. Las oficinas de organización y métodos. Las auditorías operativas. Evolución histórica y aplicación de estos instrumentos en la Administración.

33. Principales sistemas administrativos comparados. La Administración inglesa, sistema tradicional y transformaciones recientes. El sistema administrativo francés. La Administración en Estados Unidos.

34. Evolución histórica de la Administración española. Referencia a los Estatutos de López Ballesteros, Bravo Murillo y Maura. La Administración del primer periodo de Franco y su posterior proceso de reforma. La Administración española a partir de la Constitución de 1978; tendencias actuales de reforma.

35. La educación y la enseñanza en la Constitución Española. Su desarrollo legislativo. Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo; el sistema educativo español y el reparto de competencias entre las distintas Administraciones Públicas; regulación de la iniciativa privada en el ámbito de la enseñanza.

36. La autonomía universitaria. Tratamiento constitucional y desarrollo legal. Principios generales de la Ley de Reforma Universitaria. Competencias del Estado y de la Junta de Andalucía en materia universitaria. Referencia a la Ley de Coordinación del Sistema Universitario de Andalucía. Procedimiento de creación de Universidades.

37. El Gobierno de las Universidades. Organos colegiados y órganos unipersonales. Su regulación en la Ley de Reforma Universitaria y en la Ley del Consejo Social de Universidades Andaluzas. El Consejo de Universidades y el Consejo Andaluz de Universidad. Organos competentes del Ministerio y de la Consejería de Educación y Ciencia en materia de Universidades: Estructura y funciones.

38. El estudio en la Universidad (1). Organización de la enseñanza universitaria en ciclos. Planes de estudio y titulaciones: Regulación jurídica y proceso de reforma. Especial referencia a la normativa sobre el tercer ciclo y el doctorado.

39. El estudio en la Universidad (2). Derechos y deberes de los estudiantes. Acceso y permanencia en la Universidad; distintos procedimientos de ingreso en los Centros universitarios. Matriculación y régimen de becas.

40. El profesorado universitario (1). Evolución y situación actual de su régimen jurídico; distribución de competencias en materia de personal docente universitario. Clasificación: Funcionarios de carrera, interinos y distintos tipos de contratos.

41. El profesorado universitario (2). Procedimientos de selección de funcionarios interinos y contratados; régimen de convocatoria de plazas, requisitos, comisiones de selección, pruebas, reclamaciones y formalización de nombramientos o contratos. Referencia al caso peculiar de determinado profesorado médico.

42. El profesorado universitario (3). Tipos de dedicación. Peculiaridades de su régimen de incompatibilidades. Los artículos 11 y 45 de la Ley de Reforma Universitaria. Régimen retributivo y de previsión social del profesorado universitario. Regulación de los complementos específico por méritos docentes y de productividad por actividad investigadora.

43. El personal de la Administración y Servicios de las Universidades. Conceptos generales, clases, evolución y su regulación actual en la Ley de Reforma Universitaria.

44. El régimen económico y financiero de las Universidades. Novedades de la Ley de Reforma Universitaria en su regulación. Los ingresos económicos de las Universidades. Especial referencia a la regulación de precios por matrícula.

45. La investigación en la Universidad. Su tratamiento en la legislación vigente. Organos competentes en el ámbito de la Administración Universitaria y en otros sectores. El personal investigador: Regulación de la capacidad investigadora del personal docente universitario; otro tipo de personal investigador. Planificación y financiación de la investigación.

46. Las relaciones entre la Universidad y la sociedad. Los Consejos Sociales: Su regulación en la Ley de Reforma Universitaria y en la Ley del Consejo Social de Universidades Andaluzas. Composición y competencias. Las Universidades privadas en España: Evolución histórica y régimen vigente; su tratamiento legal en Andalucía.

47. La función pública española: Principios constitucionales. La Ley 30/1984 de 2 de agosto. Organos superiores de la Función Pública. Registro de Personal. Programación de efectivos y oferta de empleo público.

48. El personal de Administración y Servicios funcionario en la Universidad de Sevilla (1). Grupos y Escalas: Funciones. Régimen de ingreso. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo.

49. El personal de Administración y Servicios funcionario en la Universidad de Sevilla (2). Jornada, permisos y vacaciones. Régimen retributivo y de Seguridad Social. Otros sistemas de previsión social aplicables al personal de Administración y Servicios funcionario: MUFACE.

50. El personal de Administración y Servicios funcionario en la Universidad de Sevilla (3). Régimen de sindicación y huelga. Organos de representación sindical.

51. El personal de Administración y Servicios funcionario en la Universidad de Sevilla (4). Incompatibilidades y régimen disciplinario.

52. El personal de Administración y Servicios laboral en la Universidad de Sevilla (1). El Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Andaluzas. Ambito de aplicación y vigencia. La Comisión de Interpretación y Vigilancia.

53. El personal de Administración y Servicios laboral en la Universidad de Sevilla (2). Provisión de vacantes, contratación e ingreso. Las modalidades del contrato de trabajo en la legislación laboral española.

54. El personal de Administración y Servicios laboral en la Universidad de Sevilla (3). Jornada, horario, permisos y vacaciones. Estructura laboral y régimen de Seguridad Social. Derechos laborales.

55. El personal de Administración y Servicios laboral en la Universidad de Sevilla (4). Régimen de sindicación y huelga. Organos de representación sindical. Derechos sindicales.

56. El personal de Administración y Servicios laboral en la Universidad de Sevilla (5). Régimen disciplinario. Causas de extinción del contrato de trabajo con especial referencia al despido.

57. El campo de aplicación y composición del sistema de la Seguridad Social: Régimen General y Regímenes especiales. La gestión de la Seguridad Social. Entidades Gestoras y colaboradoras en la gestión.

58. La constitución de la relación jurídica de aseguramiento. Inscripción de Empresas. Afiliación de trabajadores, altas y bajas: Procedimientos.

59. Cotización a la Seguridad Social: Bases y tipos; sujetos obligados. Aplazamiento de pagos de cuotas. Procedimiento. Recaudación: Plazo, lugar y forma de liquidación de cuotas. Ingresos fuera de plazo. Recaudación en vía ejecutiva. Procedimiento.

60. Cobertura y prestaciones económicas de la Seguridad Social. La incapacidad laboral transitoria. Regulación y clases de invalidez. Regulación y clases de pensiones.

## B.2 Opción jurídica

1. El Derecho de Trabajo. Su especialidad y caracteres. Las fuentes del Derecho del Trabajo. El principio de jerarquía normativa.

2. Los Convenios Colectivos de trabajo. Concepto. Naturaleza. Régimen jurídico. Partes. Procedimientos. Contenido.

3. El contrato de trabajo (1). Concepto. Naturaleza. Sujeto. Forma. Contenido y régimen jurídico.

4. El contrato (2). Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

5. Modalidades del contrato de trabajo: El trabajo directivo. Contrato de trabajo para formación. Contrato de trabajo en prácticas. Contrato de trabajo a tiempo parcial.

6. Modalidades del contrato de trabajo en función de su duración. La contratación temporal en la Administración Pública.

7. Condiciones de trabajo: Jornadas, descanso y régimen retributivo.

8. Régimen de representación del personal: Organos de representación.

9. Régimen disciplinario laboral. Sanciones y despidos.

10. La Seguridad Social (1). El sistema español de Seguridad Social. La Ley de Bases: Principios que la informan. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Estructura y contenido. La Seguridad Social en la Constitución Española, Ley 26/1985, de 31 de julio.

11. El campo de aplicación y composición del sistema de la Seguridad Social: Régimen general. Regímenes especiales. Características generales y enumeración. Sistemas especiales.

12. Gestión de la Seguridad Social. Entidades gestoras. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. Naturaleza, organización y funciones. Colaboraciones en la gestión. Servicios comunes.

13. La constitución de la relación jurídica de aseguramiento. Inscripción de Empresas: Afiliación de trabajadores, altas y bajas. Procedimiento.

14. Cotización. Bases y tipos de cotización. Sujetos obligados. Aplazamiento de pagos de cuotas. Procedimiento.

15. Recaudación: Plazo, lugar y forma de liquidación de cuotas. Ingresos fuera de plazo. Recaudación en vía ejecutiva. Procedimiento.

16. Acción protectora. Contingencias cubiertas. Concepto y clases de prestaciones. Caracteres de las prestaciones. Reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas. Responsabilidad en orden a las prestaciones. Asistencia sanitaria. Objeto. Hechos causantes. Beneficiarios. Prestaciones médicas y farmacéuticas.

17. Incapacidad laboral transitoria. Concepto y causas que motivan esta situación. Prestación económica. Nacimiento, duración y extinción del derecho de subsidio. Invalidez provisional. Duración. Prestaciones.

18. Invalidez permanente. Concepto y clases. Grados de invalidez, prestaciones. Beneficiarios. Lesiones permanentes no invalidantes.

19. Jubilación. Concepto y requisitos. Determinación de la cuantía de las pensiones. Derecho transitorio. El extinguido Seguro obligatorio de vejez e invalidez. Muerte y supervivencia. Prestaciones. Sujetos causantes. Beneficiarios. Condiciones para percibir prestaciones.

20. El proceso: Naturaleza y fundamento. Clases: La cuestión de la unidad fundamental del proceso. Los principios procesales contenidos en la Constitución.

21. El derecho a la tutela judicial efectiva. Examen del artículo 24 de la Constitución: Su desarrollo con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

22. La Ley Orgánica del Poder Judicial. Normas fundamentales sobre Poder Judicial y el ejercicio de la potestad jurisdiccional.

23. Extensión y límites de la jurisdicción. Planta y organización territorial. Conflictos y cuestiones de competencias. Composición y atribuciones de los órganos jurisdiccionales.

24. Régimen de Juzgados y Tribunales. Abstención y recusación. Las actuaciones judiciales: Sus requisitos. Nulidad de los actos judiciales. Cooperación jurisdiccional.

25. Las Resoluciones judiciales. Los actos de comunicación a las partes. Responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

26. El proceso civil. La Ley de Enjuiciamiento Civil. La competencia: Sus reglas en el proceso civil. Fuero territorial del Estado. La sumisión y la conexión como causas modificativas de la competencia.

27. Las partes en el proceso civil. Posición jurídica de las partes. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. Representación y defensa de las partes.

28. Ausencia de partes: La rebeldía en el proceso civil. Pluralidad de partes. El litis-consorcio: Sus especies: Régimen jurídico. La intervención procesal: Teoría general de la tercería. Intervención provocada o forzosa: Principales supuestos. Intervención adhesiva: Los coadyuvantes.

29. Teoría de la acción procesal: Evolución del concepto material al procesal de la acción: Acción, pretensión y demanda: La pretensión como objeto del proceso. Clases de pretensiones. Contenido: Determinación de la cuantía.

30. Pluralidad de pretensiones. Acumulación de acciones y de autos. Ampliación de la demanda. Reconvención.

31. Hechos y actos procesales. Actos de iniciación del proceso civil: La demanda: Sus efectos. Actos de desarrollo del proceso civil. La prueba: Su objeto y valoración. Carga de la prueba. Medios de prueba.

32. La confesión: Naturaleza y procedimiento. Procedimiento de la prueba de documentos. La prueba de testigos. La prueba de peritos. El reconocimiento judicial.

33. La sentencia. Sus efectos jurídicos: Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso. Renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción y caducidad.

34. Efectos económicos del proceso: Las costas. Criterios para la imposición de costas. El derecho de justicia gratuita.

35. Eliminación del proceso. Acto de conciliación en la Ley de Enjuiciamiento Civil. El arbitraje: Su naturaleza. Requisitos y procedimiento arbitral. Anulación del laudo. Formalización judicial del arbitraje.

36. El proceso administrativo. Sistema de Derecho comparado. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo en España. Evolución histórica. Su naturaleza, extensión y límite en la Constitución y la legislación vigente: Cuestiones a las que se extiende el conocimiento y cuestiones excluidas de este orden jurisdiccional.

37. Concepto de Administración Pública a efectos de recurso. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia: La competencia de las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Andalucía.

38. Las partes: Capacidad, legitimación, representación y defensa de la Administración en sus diversas esferas: El ejercicio de acciones, allanamiento y desistimiento de la Junta de Andalucía. Actos y disposiciones impugnables: Exclusiones legales. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.

39. Procedimiento en primera o única instancia. El recurso de reposición: Actos y disposiciones excluidos del mismo: Posibilidad de subsanar su omisión en el curso del proceso contencioso-administrativo. Interposición y admisión del recurso contencioso-administrativo: Plazos en los distintos supuestos. Emplazamiento de los demandados y coadyuvantes. Demanda y contestación.

40. El procedimiento en primera o única instancia (continuación). Alegaciones previas. Prueba. Vista y conclusiones. La Sentencia: Contenido y extensión de su eficacia. Otros modos de terminación del procedimiento. Costas procesales.

41. Recursos contra providencias y autos. Recursos ordinarios contra las sentencias. Recurso extraordinario: Especial consideración del recurso en interés de la Ley.

42. Ejecución de sentencias. Suspensión o inexecución de las mismas. Suspensión de la ejecución del acto o disposición objeto de recurso. Incidentes e invalidez de los actos procesales. Especialidades del proceso de lesividad.

43. Procedimiento contencioso-administrativo en materia de personal. Otros procedimientos especiales.

44. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales. Examen de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre. Tramitación de los distintos procesos. Efectos de las sentencias y recursos. Suspensión de actos.

45. El proceso de trabajo. Naturaleza y principios que lo informan. Sistemas de legislación española. Organos jurisdiccionales. Competencia en juicio, representación y defensa. Actos preparatorios y medidas precautorias.

46. Tramitación del proceso ordinario del trabajo. La sentencia: Su ejecución. Ejecución provisional.

47. Procesos especiales de trabajo: Despidos y sanciones. Procedimiento de oficio. Conflictos colectivos.

48. Los recursos en materia laboral. En especial, los recursos de suplicación y casación.

49. La responsabilidad civil derivada del delito. Particularidades de la responsabilidad civil derivada del delito en relación con la Administración Pública.

50. La llamada parte especial del Derecho Penal. Delitos contra la seguridad exterior del Estado. Delitos contra la seguridad interior del Estado. Especial mención de los delitos contra los funcionarios públicos.

51. Principales delitos de falsificación. Otras falsedades punibles. Derecho Penal Económico. Principales delitos contra la Administración de Justicia.

52. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Concepto de funcionario público y de autoridad a efectos penales. Examen en especial de la prevaricación: Desobediencia y abandono de funciones públicas: Usurpación de atribuciones.

53. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Del cohecho. De la malversación de caudales públicos. De los fraudes y exacciones ilegales. De las negociaciones prohibidas a los funcionarios.

54. La Constitución y la acción exterior del Estado. Los Tratados internacionales. Los órganos de la acción exterior. La participación española en las Organizaciones internacionales.

55. Las Comunidades Europeas: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. Los Tratados originarios y modificativos. El Acta Única Europea. El Consejo Europeo. Cooperación Europea en materia de política exterior.

56. Las Instituciones de la CEE. El Consejo y la Comisión de las Comunidades Europeas: Composición y funciones. El procedimiento decisorio. La participación de los Estados miembros en las diferentes fases del proceso. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de las Comunidades. La articulación de las Administraciones de Justicia de los Estados miembros.

57. Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Derecho originario. Derecho derivado: Reglamentos, directivas y decisiones. Otras fuentes. Las relaciones entre el Derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros. Las funciones de los Estados miembros en la aplicación del Derecho comunitario.

58. El Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea. Antecedentes y contenido. Adecuación del Ordenamiento jurídico español al Derecho comunitario. La participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho comunitario.

59. Libre circulación de mercancías y política comercial común. Régimen sobre la competencia. Libre circulación de trabajadores y política social. Derecho de establecimiento y libre prestación de servicio. Libertad de circulación de capitales.

### B.3 Opción publicaciones

1. Historia del libro I. Prehistoria. El mundo antiguo. Bizancio. La Alta Edad Media. El libro en el Islam. La Baja Edad Media. Los

incunables. El siglo XVI. El siglo XVII. El siglo XVIII (Europa y España). El siglo XIX (Europa y España).

2. Historia del libro II. El siglo XX. Cambios técnicos y nuevos soportes de información. Los medios audiovisuales. La reprografía. El periódico y el libro. Nuevos sistemas de comercialización. El libro de bolsillo.

3. Historia del libro III. España. La industria editorial antes de la guerra civil. El mercado americano. La edición después de la guerra civil. El Instituto Nacional del Libro Español. Las Ferias del Libro en España y en el mundo.

4. La imprenta. El invento de Gutenberg. La aparición del papel. La estereotipia. La mecanización de la imprenta. La composición mecánica. La linotipia. La monotipia. El fotograbado. El huecograbado. La litografía. Avances en el siglo XIX. Nuevas técnicas en el siglo XX. El tratamiento electrónico de datos. La imprenta industrial: Tipos y características. La imprenta privada.

5. La cultura del libro. Cultura del libro y cultura audiovisual. El libro y la formación del individuo. El libro y las humanidades. El libro y el derecho. El libro al servicio de las ciencias. El libro y la educación. El libro en Hispanoamérica. Lectura y política bibliotecaria.

6. El sistema editorial. El sistema ISBN. El marco empresarial. Los organismos públicos en el mercado editorial. Los servicios de publicaciones en la Universidad (España y extranjero). La oferta editorial. El mercado editorial. Los precios. El sector editorial. El Mercado Común Europeo.

7. El servicio de publicaciones en la Universidad. Funciones y objetivos. Organización: El negociado de administración, la unidad técnica, la distribución y promoción. El servicio de intercambio científico. Las revistas científicas. Las series científicas. El libro de bolsillo. Los manuales. Otras publicaciones. Nuevas técnicas en la organización de un servicio de publicaciones.

8. Cálculo editorial. Los costes. Los gastos generales. El beneficio editorial. Los derechos de autor. El cálculo editorial informático.

9. La predicción. Concepto. El autor. La corrección de estilo. Calibrado de original. Pasos fundamentales. Los caracteres tipográficos. Tipos. Relaciones con las imprentas.

10. La edición. Concepto. La compaginación. La elección de caracteres. El diseño de la maqueta. El formato. Las ilustraciones. El grabado: Clases. La composición: Tipos. La corrección de galeras. La comprobación de los fotolitos. El montaje. La impresión: Clases. El grabado: Clases. La impresión: Clases. La encuadernación: Tipos. El acabado y el manipulado.

11. La distribución. Organización de un almacén editorial. Relaciones con los distribuidores. El «mailing». La venta por correo. Los intercambios editoriales.

12. La promoción. Técnicas comerciales. Los medios de información. La presentación de un libro: Factores. La difusión del libro científico.

13. La difusión a nivel internacional: Países productores y consumidores de información.

14. El desarrollo de las nuevas tecnologías y su impacto en la producción y difusión de la cultura.

15. El papel de la información en la sociedad contemporánea. La Administración Pública y la industria como usuario y productores de información.

16. Los nuevos medios de almacenamiento y transmisión de información: Impacto económico y social. Aparición y desarrollo de la industria de la información.

17. Reprografía. Conceptos y sistemas.

18. Las microformas y la información.

19. La forma de la documentación. Analogías y diferencias.

20. Fuentes de información para manuscritos e impresos antiguos y raros.

21. Repertorios y bases de datos especializados: Ciencias y letras.

22. Automatización de la gestión y del servicio de publicaciones.

23. La organización bibliotecaria española. Competencias de las distintas Administraciones Públicas.

24. El sistema bibliotecario de Andalucía.

25. Gestión y administración del servicio de publicaciones: Programación, recursos financieros y humanos: Control y evaluación de los servicios.

26. Las nuevas tecnologías de la información y su empleo en el servicio de publicaciones. El video-tex, el disco óptico y la lectura óptica.

27. La propiedad intelectual. Legislación española y convenios internacionales.

28. La encuadernación del libro. Panorama histórico general.

29. La ilustración del libro. Panorama histórico general.

30. Conservación y restauración del libro y del documento.

31. La industria editorial en España.

32. El patrimonio bibliográfico español. Panorama histórico de la normativa legal.

33. El futuro del libro y las bibliotecas. Influencias de las nuevas tecnologías.

34. Lenguajes documentales.

35. El Thesaurus. Elementos, construcción y mantenimiento.

36. Industria de la información. Productores, distribuidores y redes de transmisión de datos.

37. Industria de la información en España.

38. Bases y bancos de datos. Principales sistemas de información informatizadas.

39. Acceso al documento original. Técnicas de reproducción del documento. Su aplicación en los servicios de publicaciones.

40. El papel de la información en la sociedad contemporánea. La Administración Pública y la industria como usuario y productores de información.

## ANEXO II

### Valoración de méritos, ejercicios y calificación de los mismos en el sistema de promoción interna

1. La valoración de los méritos correspondientes a la fase de concurso se realizará de la forma siguiente:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en Cuerpos o Escalas del grupo B, a que se refiere la base 2.2, se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,20 puntos, hasta un máximo de cinco puntos.

b) Grado personal consolidado: Según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través de acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente al día de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta el grado 16, cinco puntos y por cada unidad de grado que exceda de 16, 0,25 puntos, hasta un máximo de 7.

c) Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de publicación de esta convocatoria se otorgará la siguiente puntuación:

Hasta el nivel 20, nueve puntos y por cada unidad de nivel que exceda de 20, 0,50 puntos, hasta un máximo de 12 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones de nivel con independencia de los efectos económicos de las mismas.

d) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2. La fase de oposición consistirá en los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—Consistirá en la redacción escrita, en el plazo máximo de dos horas, de un tema de actualidad a elegir entre dos propuestos por el Tribunal relacionados con el contenido de la parte específica del programa correspondiente a la opción Administración General Universitaria, según se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

El ejercicio deberá ser leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal, valorándose la formación general, la claridad y orden de ideas, así como la facilidad de la expresión escrita.

Segundo ejercicio.—Consistirá en la exposición oral, en sesión pública, durante cincuenta minutos de cuatro temas elegidos por el opositor entre cinco extraídos al azar correspondientes a la parte específica del programa correspondiente a la opción Administración General Universitaria.

Los opositores dispondrán de un período de quince minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apunte. Durante la exposición podrán utilizar el guión, que en su caso, hayan realizado en ese período.

• Una vez desarrollado el primer tema o transcurrido diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un período de veinte minutos sobre aspectos de los temas que ha desarrollado.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral.

Tercer ejercicio.—Consistirá en la resolución escrita de dos supuestos prácticos, relacionados con el grupo de materias específicas correspondientes a la opción Administración General Universitaria, especificadas en el anexo I para lo que dispondrán de un plazo máximo de cuatro horas. Los aspirantes podrán utilizar los textos, libros y apuntes que consideren necesarios y aporten para la ocasión.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada de resolución.

Cada uno de los tres ejercicios citados serán valorados de cero a 10 siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

**ANEXO III****Ejercicios y valoración en el sistema de acceso libre**

La oposición para los aspirantes por este sistema estará formada por los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio:

**Primer ejercicio.**—Los aspirantes, en el plazo máximo de dos horas, deberán desarrollar por escrito un tema de actualidad elegido entre dos de los propuestos por el Tribunal relacionados con el contenido del programa que se especifica en el anexo I de esta convocatoria, ya de la parte común ya de la parte específica correspondiente a la opción elegida.

El ejercicio deberá ser leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal, valorándose la formación general, la claridad y orden de ideas, así como la facilidad de expresión escrita.

**Segundo ejercicio.**—Consistirá en exponer oralmente, durante cincuenta minutos, cuatro temas del programa, extraídos al azar, en sesión pública. De esos cuatro temas, dos corresponderán a materias comunes y otros dos corresponderán a las materias específicas de cada opción.

Los opositores dispondrán de un período de quince minutos para la preparación de este ejercicio, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apunte.

Durante la exposición podrán utilizar el guión, que en su caso, hayan realizado en este período.

Una vez desarrollado el primer tema o transcurrido diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un período de veinte minutos sobre aspectos de los temas que ha desarrollado.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral.

**Tercer ejercicio.**—Consistirá, según la opción elegida por el opositor en su instancial, en lo siguiente:

a) Para las opciones jurídicas y de administración general consistirá en la resolución escrita de dos supuestos prácticos, relacionados con las materias incluidas en el anexo I, para lo que dispondrán de un plazo máximo de cuatro horas. Los aspirantes podrán utilizar los textos, libros y apuntes que consideren necesarios y aporten para la ocasión.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada de resolución.

b) Para la opción de publicaciones el ejercicio se desarrollará en dos fases:

Una primera fase consistirá en la resolución de un supuesto práctico sobre las materias, comunes y especiales, relacionadas en el anexo I, para lo que dispondrán del tiempo máximo de dos horas. Los aspirantes podrán utilizar los textos, libros o apuntes que consideren necesario y aporten para la ocasión.

En esta fase se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada de resolución.

La segunda fase consistirá en la realización de una síntesis por escrito en castellano de un documento redactado en inglés, sin diccionario, para lo que dispondrán de un tiempo máximo de dos horas. Dicha síntesis deberá ser leída por el opositor en sesión pública ante el Tribunal y será seguida de una conversación con éste en lengua inglesa durante un tiempo máximo de quince minutos.

Para la verificación de este ejercicio el Tribunal podrá ser asistido por asesores especialistas designados por el mismo.

Cada uno de los tres ejercicios citados serán valorados de cero a 10 siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

**ANEXO IV****Declaración jurada**

Don/doña .....  
 con domicilio en.....  
 y documento nacional de identidad número .....  
 Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala .....  
 de la Universidad de Sevilla, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1992.



**ANEXO V  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**Solicitud de admisión a pruebas selectivas para funcionario de Administración y Servicios**

**CONVOCATORIA**

1. Cuerpo o Escala a la que aspira	2. Código	3. Fecha convocatoria
4. Especialidad	5. Sistema de acceso P. Promoción interna L. Sistema libre R. Otras reservas	

**DATOS PERSONALES**

D.N.I.	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento Día Mes Año	Sexo VARON MUJER	Minusvalía %	En caso de minusvalía, adaptación solicitada
Domicilio: Calle o plaza y número			Código Postal
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Teléfono con prefijo

**TITULACION ACADEMICA**

--

**MERITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO**

6. Sistema de promoción interna	7.a) Antigüedad	Número meses
	8.b) Grado personal consolidado	Número
	9.c) Nivel del puesto ocupado	
10.B) Sistema acceso libre Número meses trabajados como interino		

**OTROS DATOS A CONSIGNAR SEGUN BASES DE CONVOCATORIA**

12. Idioma principal	15. Prueba práctica: Modalidad OPCION A OPCION B
13. Idioma complementario	
14. Máquina eléctrica	16. Lenguaje informático
17.	18.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos todos los datos consignados en la misma.

En ..... a ..... de ..... de 19 .....

(Firma)

**EXCMO. Y MGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA****JUSTIFICACION DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION**

LIQUIDACION
Ingresos ..... Pesetas

Sello Entidad bancaria
------------------------

MONTE, CAJA DE HUELVA Y SEVILLA  
C/C 2098.0028.08.0104091971

## INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

## Instrucciones generales:

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los ejemplares.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No olvide firmar el impreso.

Los ejemplares 1 y 2 de esta solicitud se entregarán en lugar señalado en la convocatoria, previamente diligenciados por la Entidad bancaria donde se efectúe el ingreso de los derechos de participación, en la cual quedarán depositados los ejemplares 3 y 4. El ejemplar 2 se devolverá al interesado sellado por Registro.

## Instrucciones particulares:

1. Consignar la denominación de la plaza solicitada según los anexos de la convocatoria.
2. Expresar la fecha de la resolución de la convocatoria.
3. Ponga una X donde proceda.
4. Indicar el porcentaje del grado de minusvalía según el dictamen del órgano competente.

**20238** RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución de 29 de noviembre de 1991.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a plazas convocadas por Resolución de 29 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1992), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 20 de julio de 1992.-El Rector, Arnador Jover Moyano.

## ANEXO

Referencia: Plaza número 21/91.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría».

## Comisión titular

Presidente: Don Serafín López-Cuervo y Estévez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Fernando López de S. López de S., Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal primero: Don Vicente Puertas Bonilla, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal segundo: Don Constancio González Rivera, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don Manuel Chueca Pazos, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

## Comisión suplente

Presidente: Don Diego Moreno García, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Francisco Giménez Yanguas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Don Ángel Valverde Gonzalo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don José Gracia de Castro Márquez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercero: Don José Luis Sanz Estévez, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

**20239** RESOLUCION de 23 de julio de 1992, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad.

Habiéndose realizado el sorteo el día 9 de junio de 1992 para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 23 de julio de 1992.-El Rector, Gustavo Villalpalos Salas.

## ANEXO

RESOLUCION DE 8 DE OCTUBRE DE 1991 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 7 DE NOVIEMBRE)

## Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA ALEMANA»

(Plaza número 6)

## Comisión titular:

Presidenta: Doña María Inmaculada T. Zurdo Ruiz de Ayúcar, Catedrática de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 2.464.131.

Vocal Secretario: Don Feliciano Pérez Varas, Catedrático de la Universidad de Salamanca, documento nacional de identidad número 21.536.

Vocales: Doña María Luisa Siguán Boehmer, Catedrática de la Universidad de Barcelona, documento nacional de identidad número 46.212.937; don Carlos Buján López, Catedrático de la Universidad de Santiago, documento nacional de identidad número 34.540.225, y don Jorge Jané Carbo, Catedrático de la Universidad de Barcelona, documento nacional de identidad número 39.101.999.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Bernárdez Sanchis, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 51.048.161.

Vocal Secretario: Don Félix Martín Gutiérrez, Catedrático de la Universidad Complutense, documento nacional de identidad número 22.892.037.